

GWAC/ARB/ME/MRR/VBA/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro: "CLÍNICAS (SERVICIO MÉDICO PRIVADO)"

SANTA CRUZ, 16 de Noviembe de 2023

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
- 2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
- 4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
- 6. El Decreto Alcaldicio Nº 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de fecha 16.11.2023, presentada por el Contribuyente CONSULTORIO MÉDICO LA CHINITA SPA, Rut: 77.819.355-8, mediante la cual solicita patente Comercial Provisoria de giro: "CLÍNICAS (SERVICIO MÉDICO PRIVADO)", con dirección en Rafael Casanova N°598, Local c de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°205-83
- 2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Informaciones Previas, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones, E-Rut ,Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal ,Contrato de Arrendamiento,Certificado de Avalúo Fiscal,Declaracion Jurada de Inicio de Actividades,Informe Sanitario N°2306498149,Declaración Mensual de Impuestos.

DECRETO

EXENTO N°4990/

- 1. OTÓRGUESE, Patente Comercial "Provisoria", por un Período de Seis Meses a Contar del 16 de Noviembre de 2023, hasta el 15 de mayo de 2024 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz) con giro de "CLÍNICAS (SERVICIO MÉDICO PRIVADO)" Según Artículo 1 letra b N°1 ,a nombre de CONSULTORIO MÉDICO LA CHINITA SPA, RUT 77.819.355-8 ,con domicilio en Rafael Casanova N°598, Local c, Rol Avalúo 205-83 comuna de Santa Cruz.
- TÓMENSE las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Dedreto.

REGÍSTRESE el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ALVARO RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria